

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal

Última actualización: 05 enero, 2022

Descripción

El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal consistió en una ayuda económica para apoyar a los hogares más afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el covid-19.

Este beneficio **fue entregado entre los meses de junio y noviembre de 2021**, y **el monto de cada aporte dependía del número de integrantes del hogar** (ver más información en el campo "Detalles"). **Solo en septiembre** el aporte del IFE Universal fue del **50% del monto correspondiente a los aportes anteriores**. Para los meses de **octubre y noviembre**, el beneficio fue nuevamente del 100% del monto.

Si usted **no ha cobrado el IFE 2020**, tiene hasta el 31 de diciembre de 2022 para hacer efectivo el pago. **En el caso del IFE Universal**, el plazo para cobrar es hasta el 31 de diciembre de 2023.

Más información, en la [sección "Mis pagos" del sitio web del IFE](#).

Postulación finalizada: las inscripciones al Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal terminaron el 16 de noviembre de 2021.

Detalles

Pago personas extranjeras que aún no tienen asignado el Rol Único Nacional (RUN), con hijos o hijas de nacionalidad chilena:

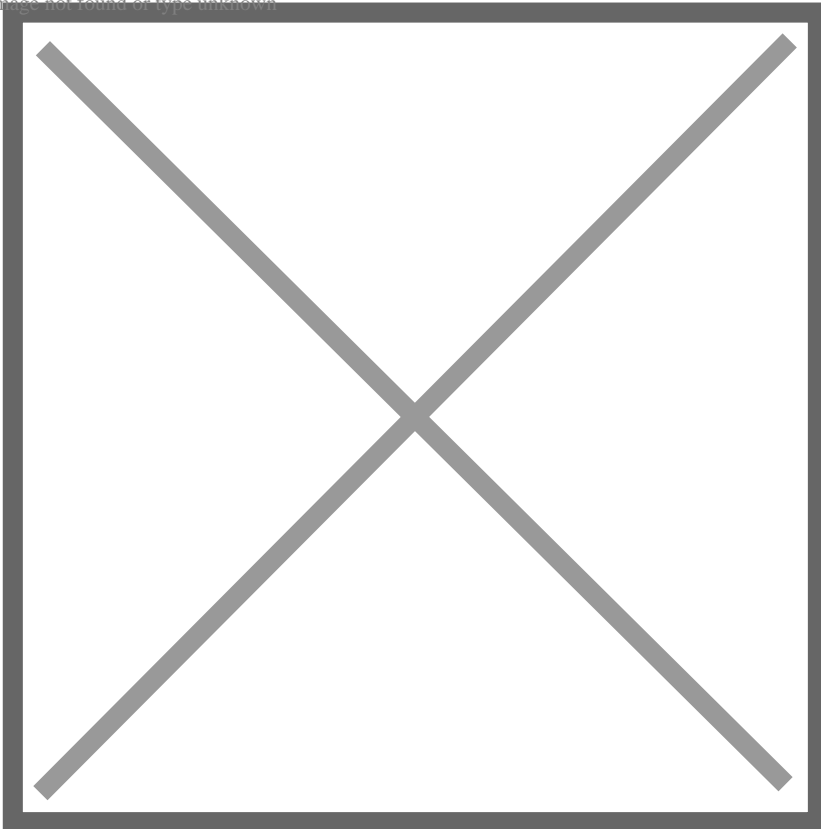
Documentos que debe presentar para el pago presencial:

- Pasaporte original, Documento Nacional de Identidad (DNI) o Título de Residencia. Las personas deben presentar el mismo documento que utilizó ante el Servicio Nacional de Migraciones (ex DEM) para realizar la solicitud de residencia.
- [Certificado de nacimiento del hijo o hija nacido en Chile](#) que permitió acceder al beneficio. El certificado debe contener el nombre del padre o madre que sea persona extranjera que ingresó la postulación al IFE.

Importante: solo si las personas tienen la **necesidad de cobrar mediante apoderado o apoderada, no tiene el documento de identificación original** (pasaporte, DNI, o Título de Residencia), o **no posee el certificado de nacimiento impreso**; deben solicitar en una sucursal ChileAtiende el documento de identificación de beneficiario o la impresión del certificado de nacimiento, según corresponda.

Montos del aporte por número de integrantes:

Image not found or type unknown



¿A quién está dirigido?

- Hogares que pertenezcan al Registro Social de Hogares. Si el hogar está en el tramo de 91-100% de calificación socioeconómica (CSE), **debe tener ingresos menores a \$800.000 por integrante del hogar** (según declaración propia al momento de la postulación).
- Hogares que no pertenezcan al Registro Social de Hogares, que postulen al IFE e **ingresen al registro (RSH) antes de septiembre de 2021** (recibirán retroactivamente).
- Podrán solicitar el IFE Universal las **personas extranjeras que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos**:
 - No cuentan con RUN.
 - Tengas hijos e hijas chilenos.
 - Tengan pendiente de aprobación su visa migratoria y hayan realizado la solicitud antes del 1 de julio de 2021.
 - La suma de los ingresos declarados al momento de solicitar el beneficio (titular y/o dependientes mayores de edad en la solicitud de visa) sea menor o igual a \$800.000 mil por persona.

Importante:

Recibirán el beneficio sin la necesidad de postular, los hogares que pertenecen al Registro Social de Hogares y que cuentan con al menos una persona integrante con alguno de los siguientes requisitos:

- Tengan al menos una persona integrante del hogar beneficiaria del IFE a partir de abril del 2021 en adelante.
- Tengan al menos una persona integrante causante del Subsidio Único Familiar (SUF).
- Tengan al menos una persona integrante que sea usuario del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO).
- Hayan sido beneficiarias o beneficiarios del sexto aporte del IFE 2020.
- Tengan al menos una persona integrante que reciba el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) o Invalidez (APSI).
- Tengan al menos una persona integrante que reciba la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Invalidez (PBSI).
- Tengan al menos una persona integrante que reciba el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)
- Tengan al menos una persona integrante que reciba la Asignación Familiar o Maternal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

ClaveÚnica.

Importante: si su hogar no está inscrito en el Registro Social de Hogares al momento de la postulación, **deberá inscribirse en dicho registro para acceder a los aportes.** Los hogares que realicen la solicitud IFE Universal y **cuenten con registro creado desde julio hasta septiembre de 2021 podrán recibir el beneficio de forma retroactiva.**

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "consultar IFE".
2. Una vez en el sitio web del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), seleccione el medio de acceso:
 - Cédula de identidad: escriba su RUN, fecha de nacimiento y números de documentos, seleccione no soy un robot, y haga clic en "consulta".
 - **ClaveÚnica:** haga clic en "ClaveÚnica". Ingrese su RUN y clave, y haga clic en "continuar".
 - Extranjeros con hijos chilenos: ingrese sus datos y haga clic en "consulta".
3. Como resultado del trámite, podrá obtener información respecto al IFE Universal.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/94077-ingreso-familiar-de-emergencia-ife-universal>